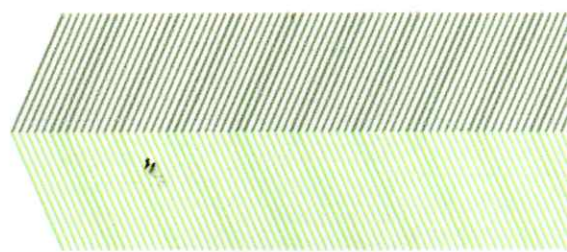




APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 22-veintidós- de Febrero del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 69-sesenta y nueve- se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización de la LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León, del C. Lic. Héctor Julián Morales Rivera, a partir del 24 de Febrero hasta el 2 de junio, reanudando actividades el día 3 de junio del 2024.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Ciudadano Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, LICENCIA TEMPORAL, sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, a partir del 24-veinticuatro de Febrero hasta el 2-dos de junio, reanudando actividades el día 3-tres- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-, en los términos del Artículo 33, fracción I, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza la designación a propuesta del Presidente Municipal, al Lic. Félix César González Rodríguez, como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con todas las atribuciones que las disposiciones legales y jurídicas dispongan para el Secretario del Ayuntamiento. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 24-veinticuatro- de Febrero hasta el 2-dos- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-. -----

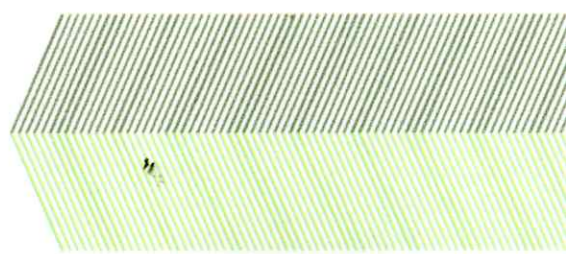
Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. -----



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024-DOS - -

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO
DEL R. AYUNTAMIENTO



Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 22-veintidós- del mes de Febrero del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 69-sesenta y nueve-.